



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 MAR 2022

Res. H N° 0224/22

Expte. N° 4.012/22

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para realizar el mantenimiento de los dispensers de agua de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la limpieza e higienización general, control frío/calor y control de filtro reactivo de cuatro (4) dispensers purificadores de agua que se encuentran ubicados en el hall de planta baja, primer y segundo piso, y antesala del despacho de Decanato de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder con la solicitud a fin de poner en óptimas condiciones de uso, higiene y salubridad los indicados bienes disponibles para su uso por parte de autoridades, alumnos, docentes y demás agentes de esta Unidad Académica;

Que se solicitó los servicios de la firma BEBER AGUA PURA de RODO ALBERTO EXEQUEL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cinco mil ochocientos ocho con 00/100 (\$ 5.808,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos cinco mil ochocientos ocho con 00/100 (\$ 5.808,00)** en concepto de servicio de mantenimiento de dispensers de agua frío/caliente realizado por la firma **BEBER AGUA PURA de RODO ALBERTO EXEQUEL**, CUIT N° 20-28514875-9, según factura B N° 00004 - 00003595.

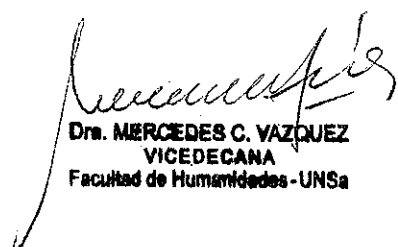
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH


LIC. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa